



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0319-2025-GRJ/GR

Huancayo, 14 NOV 2025

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO;

El Memorando n.º 2848-2025-GRJ/GR de fecha 14 de noviembre de 2025; y,

#### CONSIDERANDO;

Que conforme prevé el artículo 4º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2º de la citada Ley N.º 27867 precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y ejercen sus funciones en el marco de la autonomía conferida por la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo con los incisos a) y d) del artículo 21º de la Ley N.º 27867, es atribución del Gobernador Regional –denominación establecida mediante Ley N.º 30305– dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales, en el ámbito de sus competencias;

Que, corresponde al Gobierno Regional de Junín, en representación de la región y su población, reconocer y destacar la visita de altas autoridades del Estado, en el marco de los actos protocolares e institucionales, y otorgar las distinciones pertinentes en mérito a su investidura, labor pública y contribución al desarrollo nacional o regional;

Que, estando a la visita oficial del **Presidente Constitucional de la República**, en el marco de las actividades programadas por el Poder Ejecutivo, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, conforme a las atribuciones del Titular del Pliego y al principio de coordinación entre niveles de gobierno previsto en el artículo 188º de la Constitución;

Que, en virtud a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas al Gobernador Regional de Junín; estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.º 27867 y sus modificaciones, además de la visación de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como VISITANTE ILUSTRE DE LA REGIÓN JUNÍN al PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, SEÑOR**

GOBERNACIÓN	
DOC. N.º	09845231
EXP. N.º	06682881



Gobierno Regional Junín



**JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**, en el marco de las actividades oficiales programadas por el Poder Ejecutivo, en mérito a su investidura y a su disposición para fortalecer la coordinación entre el Poder Ejecutivo y la Región Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, el presente acto resolutivo a los interesados en calidad de reconocimiento especial, para fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Junín y en el Portal Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Junín ([www.regionjunin.gob.pe](http://www.regionjunin.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMIO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidel de su original.

KYD.

18 NOV 2025

Abs: Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)